

# **DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL EMITE ALERTA VERDE PARA GARANTIZAR LA SALUD EN LA POBLACIÓN DE LOS ALREDEDORES DE COATEPEQUE**

*San Salvador 16 de Septiembre de 2012*

*10:30 a.m.*

*El Secretario para Asuntos de Vulnerabilidad y Director General de Protección Civil, Lic. Jorge Antonio Meléndez, con base a las medidas establecidas por la Comisión Nacional de Marea Roja (CONAMAR) debido a la existencia de un floramiento de algas que generan cianobacterias tóxicas, que ponen en peligro la salud de la población aledaña al Lago de Coatepeque así como a las actividades recreativas y de pesca, emite ALERTA VERDE de carácter preventivo y de seguimiento para garantizar las recomendaciones de CONAMAR*

*Situación:*

*Los Ministerios de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Salud, Agricultura y Ganadería y en coordinación con ANDA, a través de CONAMAR, establecieron una veda total inmediata para la extracción, comercialización y consumo de las especies hidrobiológicas del Lago Coatepeque en el departamento de Santa Ana, tales como: tilapia, guapote tigre, ejote, cangrejo, mojarra, caracoles, carpa china, butes, burrita y anguila, que son productos pesqueros procedentes de este Lago y se declaró*

*veda en este lago debido a la floración algal que ha cambiado el color del agua a azul turquesa.*

*Así también, se restringió el uso recreativo e ingesta del agua del lago, por lo que se realizaron las coordinaciones para llevar agua potable a la zona, para abastecer a las comunidades rivereñas del Lago.*

*Por lo anterior el Director General, emite ALERTA VERDE, y da las siguientes medidas de prevención:*

- 1. Se instruye a las Comisiones Municipales de Protección Civil de Izalco, Santa Ana y El Congo que se activen de manera permanente y que garanticen que la población residente en las cercanías del Lago estén informadas de manera amplia suficiente y apropiada sobre el peligro que debemos superar,*
- 2. Se debe garantizar por parte de las Comisiones e Instituciones de Protección Civil del Municipio que sea efectiva la suspensión de todas las actividades que generen un contacto directo con el agua del lago particularmente su consumo tanto de seres humanos como del ganado y otras especies menores. Así como su uso doméstico,*
- 3. No consumir alimentos provenientes del Lago de Coatepeque hasta que se indique lo contrario; lo anterior, obedece a que la toxina es termorresistente y hervir el agua no destruye la toxina,*
- 4. Se aclara que el peligro del consumo de agua puede tener consecuencias no solo en lo inmediato sino que a mediano y a largo plazo, por lo que se insiste evitar el consumo absoluto de agua del Lago,*
- 5. Se mantendrá un monitoreo y análisis científico permanente por parte del MARN, MINSAL, MAG y con el apoyo del Laboratorio de Tóxicas Marinas de la UES,*

6. Los establecimientos comerciales y turísticos deberán garantizar que el agua de consumo y uso no debe ser del lago,
7. Se mantendrá una vigilancia especial por parte de la PNC para que los establecimientos y residentes cercanos al Lago cumplan con estas medidas.

A los medios de comunicación, se les solicita estar pendientes de la evolución de este fenómeno y de la información que emitan las Instituciones.

[www.proteccioncivil.gob.sv](http://www.proteccioncivil.gob.sv)

@procivil.sv

2281-0888